

DECRETO

Expediente nº: 18683/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Fecha de iniciación: 05/10/2022

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2022, hasta el 11 de noviembre de 2022.

Constan en el expediente n.º 15157/2022 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 15 de noviembre de 2022, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2022/3/CPROG/18, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fechas 14 y 15 de noviembre de 2022.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 24 de noviembre de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/6976 de 28 de noviembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 02 de septiembre, publicada en el BOP núm. 175, de 14 /09/2021.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes cantidades mediante transferencia bancaria, a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 11 de noviembre de 2022, Acta 08/2022:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-E-RC-12891	7062/22	21278921B	750 €
2022-E-RC-13467	7017/22	Z0056253T	400 €
2022-E-RC-13608	4337/14	51898790A	364,23 €
2022-E-RC-9960	5758/20	Y8282167L	500€
2022-E-RC-14028	5443/19	Y2854045N	500€



2022-E-RC-7859	5740/20	Y7815432T	600€
2022-E-RC-12577	501	21346070T	500€

TOTAL	3.614,23 €		
--------------	-------------------	--	--

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-E-RC-12551	5758/20	Y8282167L	100,78 €
2022-E-RC-13608	4337/14	51898790A	133,41 €
2022-E-RC-13816	4412/12	X5672737V	155,85 €
2022-E-RC-14028	5443/19	Y2854045N	547,09 €
2022-E-RC-13960	3175/09	48297001Z	141,84 €

TOTAL	1.078,97 €		
--------------	-------------------	--	--

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 08 /2022 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 11 de noviembre de 2022:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
3788/11	49763850S	NO HABER JUSTIFICADO OTRA AYUDA CONCEDIDA ANTERIORMENTE.
6106/20	AX452594	NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS DE ACCESO A LAS MISMAS.

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
4843/16	11195227T	NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS DE ACCESO A LAS MISMAS.
3788/11	49763850S	NO HABER JUSTIFICADO OTRA AYUDA CONCEDIDA ANTERIORMENTE.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la



Alcaldía 165/2021, de 02 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

